



RESOLUCION No. 1021-91-P/CND-IPD

Lima, 14 de NOVIEMBRE de 1991

Visto el Oficio No.345-FPN-91, presentado por la Federación Peruana de Natación, solicitando autorización para poder organizar un Curso : ENSEÑANZA DE LA NATACION;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte tiene como uno de sus objetivos, promover la Formación y Capacitación permanente de Deportistas y Especialistas Deportivos;

Que, es política de este Instituto brindar Formación y Capacitación a Especialistas, Profesores de Educación Física y Dirigentes Deportivos a través del Centro de Estudios del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 11 del Art.2º, inciso 4 del Art.9ºy - Artículos 13ºy 22ºdel Decreto Legislativo No.328- Ley General del Deporte y Art. 6º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No.07-86-ED de 13.03.86;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR el dictado del Curso denominado : ENSEÑANZA DE LA NATACION - por el Profesor CONRADO PEREZ OLIVOS del 18 al 24 de Noviembre de 1991 en la ciudad de Trujillo.

Artículo 2º.- La ejecución del indicado Curso, será responsabilidad de la Federación Peruana de Natación en coordinación con la Liga de Natación de Trujillo, debiendo elevar un Informe final Técnico económico al Centro de Estudios del Deporte del I.P.D., para su registro correspondiente.

Artículo 3º.- El costo que origine la presente actividad, no afectará el Presupuesto del IPD, será autofinanciado.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
MCL/EBV
ckz.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



Antecedentes Res. 1021-P/CND
de 14/11/91

Estadio Nacional - Puerta 4 Of. 19
Apto. 4983
Lima 1
Teléfono 24-9885 - 243538
Dirección Cablegráfica:
Natación - Lima

Oficio Nº 345-FPN-91

Lima, 6 de Noviembre de 1991

Señor
Rodolfo Cremer Nicolí
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte
Presente



ASUNTO: SOLICITA OFICIALIZACION DEL
CURSO DE ENSEÑANZA DE LA --
NATACION .

De nuestra consideración:

Por la presente, nos es grato dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que la Federación Peruana de Natación en coordinación con la Liga de Natación de Trujillo, ha programado organizar un -- curso "ENSEÑANZA DE LA NATACION", para lo cual le solicitamos de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, se sirva gestionar - ante quien corresponda la oficialización del curso de la referencia mediante la resolución correspondiente.

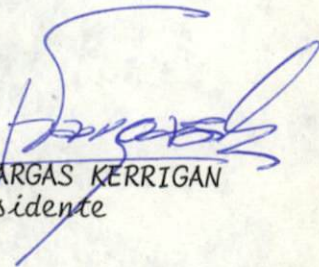
Conocedores de su permanente preocupación por la capacitación de -- dos aquellos que son responsables de la actividad deportiva nacio-- nal, esperamos contar con su aprobación a lo que estamos solicitando.

El curso se realizará del 18 al 24 de Noviembre en la ciudad de -- Trujillo.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de --- nuestra consideración y estima personal.

Atentamente,


JUAN DE PAWLIKOWSKI ANDRADE
Director Secretario


JORGE VARGAS KERRIGAN
Presidente

/mani.

LIGA DE NATACION DE TRUJILLO

CURSO : Enseñanza de la NATACION.
ORGANIZA : Colegio Peruano de Entrenadores de Natación-COPEN-
AUSPICIA : Federación Peruana de Natación.
OBJETIVOS : Proporcionar al Profesor de Natación una capacitación Teórico-Práctica que le permita - desarrollar una enseñanza de la Natación en concordancia con los conceptos de la Pedagogía Deportiva Moderna.

FINANCIAMIENTO: Autofinanciado.

DURACION : 18 al 24 Noviembre 1,991.

CARGA ACADEMICA: Teoría 20 Horas.
Práctica 20 Horas TOTAL 40 Horas.

AREA DE ESTUDIOS :

AREA DE CIENCIAS : 01- Biomecánica.
02- Plan metodológico de la Enseñanza.

AREA TECNICA : 01- Importancia de la Natación.
02- Ambientación.
03- Flotación.
04- Respiración.
05- Propulsión.
06- Zambullidas.
07- Metodología de los estilos.
08- Metodología de la Técnica del estilo CROL.
09- Metodología de la Técnica del estilo ESPALDA.
10- Metodología de la Técnica del estilo MARIPOSA.
11- Metodología de la Técnica del estilo PECHO.
12- Partidas y Vueltas.
13- Organización de una Escuela de Natación.
14- Organización de un Club de Natación.

AREA COMPLEMENTAL: 01- Entrenamiento total.

CERTIFICACION : Para efectos de la obtención del CERTIFICADO los Alumnos deberán tener una asistencia mínima del 90 % de las Clases Teórico-Prácticas, y , además rendir una -- prueba escrita de conocimientos.

CPO.
Rcg.

EL CURSO SERÁ DICTADO POR EL
SUSCRITO

PROF. CONRADO PEREZ OLIVAS

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

RECIBIDO	Nº
Fecha	
Firma	

0208

Fecha 13-11-91

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE
Asunto : CURSO ENSEÑANZA DE LA NATACION
Referencia : Oficio No.345-FPN-91

Por el presente adjunto a usted el oficio de la referencia remitido por la Federación Peruana = de Natación, para su conocimiento y fines al res pecto.

Atentamente,



RCN/DINADAF
ckz.

Adjunto: Lo indicado

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMEN NICOLI

Director Nacional de Deportes de

afiliados



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Lima, 14 de Noviembre de 1,991

Oficio N° 230/CED/91

Señor
RODLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de
Deporte de Afiliados.



PRESENTE.-

Con relación al Memorandum N° 0258-DINADAF-91, de fecha 13 de Noviembre 1,991, informo a usted lo siguiente :

La documentación que se adjunta al Oficio de la referencia, presentada por la Federación Peruana de Natación , para la Oficialización del Curso ENSEÑANZA DE LA NATACION, se ajusta a lo previsto por la Regularización respectiva; por lo que le presento el Proyecto de Resolución para dar Valor Oficial a lo solicitado.

Atentamente,


CONRADO PEREZ
Director



CPO/CED.
Rcg.



RESOLUCION No.

Lima, de de 198.....

Visto el Memorandum N° mediante el cual se solicita Oficialización para el CURSO ENSEÑANZA DE LA NATACION de la Federación Peruana de Natación.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte, tiene como finalidad la Promoción y el Fomento del Deporte mediante la implementación del personal capacitado;

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte impulsar la Tecnificación del personal a través del Centro de Estudios del Deporte como órgano superior Oficial del sistema Deportivo;

En concordancia con lo dispuesto por los Art.8° y 9° Inc.4 y 22 del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte y Resolución Jefatural N° , reglamento del Centro de Estudios del Deporte y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO :Aprobar la Resolución del CURSO ENSEÑANZA DE LA NATACION, como parte del Programa de actividades del Centro de Estudios del Deporte para 1,991.

ARTICULO SEGUNDO :La ejecución del Curso será de responsabilidad de la Federación Peruana de Natación, debiendo elevar el Informe Final al Centro de Estudios del Deporte para su registro correspondiente.

ARTICULO TERCERO :El gasto que origine la presente actividad será Autofinanciada.

Regístrese y Comuníquese,